



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N°: ...08...../2.020.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL “YPACARAÍ”, DE GESTIÓN OFICIAL EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 05 de marzo de 2020.

**VISTO:** El Expediente VESC N° 51.213/2020 presentado por Fernando Negrete, Intendente Municipal de la Ciudad Ypacaraí, donde solicita la apertura del Instituto Técnico Superior Departamental – Municipal “Ypacaraí”, de gestión oficial en la Ciudad del mismo nombre, del Departamento Central, y

**CONSIDERANDO:** el Dictamen del Departamento Técnico de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores N° 12/2020, por el cual recomienda dar curso favorable a lo solicitado, para dar continuidad a los procesos iniciados.

**QUE,** el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal y Normalización Académica N° 13 de fecha 05 de marzo de 2020 sugiere dar curso favorable al pedido de apertura institucional del Instituto Técnico Superior Departamental – Municipal “Ypacaraí”, de gestión oficial en la Ciudad del mismo nombre, del Departamento Central.

**QUE,** el artículo 18 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación” dice: “Las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura”.

**QUE,** la Ley N° 5749 de fecha 24 de enero de 2017 “*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*” en su artículo 71 señala: “El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

**RESUELVE:**

**1°.- AUTORIZAR** la apertura del Instituto Técnico Superior Departamental – Municipal “Ypacaraí”, de gestión oficial en la Ciudad del mismo nombre, del Departamento Central.

**2°.- COMUNICAR** y archivar



*[Handwritten Signature]*  
**Norma López Rolandi**  
Directora General

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gabinete**  
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo  
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015  
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py  
gabinete.mec@gmail.com  
MEC Digital @MECpy  
J.R.



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN N°: 109/2020

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL “YPACARAI”, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA LA COHORTE 2020-2022.

Asunción, 09 de marzo de 2020

**VISTO:** Los Expedientes VESC N° 411725 de fecha 05 de diciembre de 2019, VESC N° 383445 de fecha 08 de noviembre de 2019, presentados por el Señor Raúl Fernando Negrete, Intendente Municipal de Ypacarai, solicitando la habilitación del Instituto Técnico Superior Departamental – Municipal “Ypacarai”, con sede en la ciudad de Ypacarai, Departamento Central, en el cual solicita la Habilitación de la carrera de Técnico Superior en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Automatización Industrial, para la cohorte 2020-2022, y;

**CONSIDERANDO:** Que, los mismos cuentan con el Dictamen Técnico N° 12 de fecha 10 de enero de 2020 del Departamento de Gestión de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores con parecer favorable al pedido de habilitación de la carrera mencionada, conforme a la Resolución 3127 del 14 de diciembre de 2014.

Que, el artículo 18 de la Ley N° 1264/98 “General de Educación dice: “Las funciones del Estado, en el ámbito de la Educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura”.

Que, el art. 59 de la Ley N° 4995/13 establece: “El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales”.

Que, la Resolución N° 339/13 “Por la cual se atribuyen competencias a las Direcciones Generales y de Niveles dependientes del Viceministerio de Educación Superior, de ésta Secretaría de Estado”.

Que, el Decreto N° 8.817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5749/2017, “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, conforme a lo dispuesto en su Artículo 102 “Reglamentación e implementación”.

Que, la Resolución N° 2355 de fecha 05 de octubre de 2018, Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de ésta Secretaría de Estado.

Que, el Decreto N° 203 de fecha 11 de setiembre de 2018 “Por el cual se nombra a la Señora Norma López Rolandi, como Directora General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado”.

Que, la Resolución N° 17.026 de fecha 05 de setiembre de 2016, “Por la cual se designa al Señor Angel Adrian Ayala, como Director Interino de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

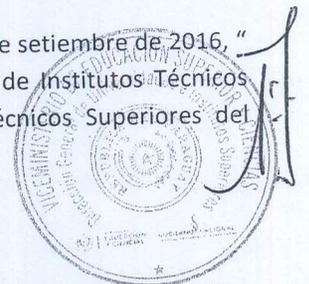
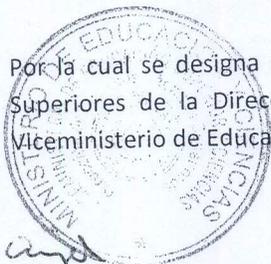
**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores  
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

[dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py](mailto:dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py)





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN Nº: 109 /2020

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL “YPACARAI”, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA LA COHORTE 2020-2022.

Que, la Resolución VES Nº 3127/14, “Por la cual se aprueba el Reglamento y sus Anexos I, II, III y IV para los procesos de apertura, habilitación de carreras, funcionamiento, cierre y clausura de las Instituciones de Educación Técnica Superior de gestión pública y privada de todo el país”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

- 1º.- **HABILITAR**, la carrera de Técnico Superior en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Automatización Industrial, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Departamental – Municipal “Ypacarai”, con sede en la ciudad de Ypacarai, Departamento Central, para la cohorte 2020 -2022, conforme a la malla curricular que se adjunta.
- 2º.- **ENCARGAR** al Departamento de Gestión de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores a realizar el proceso de matriculación de la presente cohorte, así como el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la carrera que se autoriza en esta Resolución.
- 3º.- **FACULTAR** a la Institución, una vez culminada la carrera a otorgar el Título de “Técnico Superior en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Automatización Industrial”.
- 4º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Control y Registro de Títulos a realizar el proceso de registro de los títulos de la presente cohorte.
- 5º.- **COMUNICAR** y archivar.



*Angel Adrian Ayala*  
Lic. Angel Adrian Ayala  
Director Interino  
Dirección de Institutos Técnicos Superiores



*Mg. Norma Lopez Rolandi*  
Mg. Norma López Rolandi  
Directora General  
Dirección General de Universidades, Institutos  
Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

[dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py](mailto:dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py)



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN Nº: 109 /2020

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL "YPACARAI", DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA LA COHORTE 2020-2022.

TÉCNICO SUPERIOR EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL								
N°	DISCIPLINAS		AÑOS				SUB-TOTAL	
	NUCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)		1er		2do		HT	HP
	HT	HP	HT	HP				
1	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA		30	25			30	25
2	GUARANI ÑEE				20	20	20	20
3	MATEMATICA APLICADA		60	60			60	60
4	ETICA PROFESIONAL Y LIDERAZGO				20	10	20	10
5	SEGURIDAD OCUPACIONAL		30	20			30	20
6	LEGISLACION LABORAL				15	10	15	10
7	INGLES TECNICO				25	25	25	25
8	FISICA APLICADA		30	30			30	30
9	MANEJO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OFIMATICA)				66	67	66	67
10	EDUCACIÓN FÍSICA		66		66		132	
	SUB TOTAL HT Y HP		150	135	146	132	296	267
	SUB TOTAL (NFGB)		285		278		563	
	NUCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE CÁLCULO DE COMPORTAMIENTO DE CIRCUITOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS (ELECTROTECNIA)		100	60			100	60
2	PRIMEROS AUXILIOS Y COMBATES AL INCENDIO		15	15			15	15
3	NEUMÁTICA Y ELECTRONEUMÁTICA				35	35	35	35
4	REPRESENTACIÓN Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA CAD				60	60	60	60
5	DISEÑO MONTAJE, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUTOMATISMO INDUSTRIAL				120	120	120	120
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN	DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES EN BAJA TENSIÓN	166	167			166	167
1	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	MONTAJE DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	66	67			66	67
2		MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			66	67	66	67
3		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES			20	33	20	33
	SUB TOTAL HT Y HP NFE		347	309	301	315	648	591
	SUB TOTAL (NFE)		656		616		1239	

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

[dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py](mailto:dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py)



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN Nº: 109/2020

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DEPARTAMENTAL – MUNICIPAL “ YPACARAI”, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA LA COHORTE 2020-2022.

PLAN OPTATIVO				HT	HP
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INDUSTRIAS		40	40	40	40
<b>TOTAL HORAS CATEDRAS POR CARRERA</b>	<b>941</b>	<b>894</b>		<b>1835</b>	
PASANTÍA PROFESIONAL - HS CÁTEDRAS		668		668	
				2550	

  
*Angel Adrian Ayala*  
Lic. Angel Adrian Ayala  
Director Interino  
Dirección de Institutos Técnicos Superiores

  
*Mg. Norma López Rolandi*  
Mg. Norma López Rolandi  
Directora General  
Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Superior y Ciencias**

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 441.904

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

[dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py](mailto:dguisits@educacionsuperior.mec.gov.py)